



CONAMYPE

**INFORME DE MONITOREO  
DEL PORCENTAJE DE  
COMPRAS QUE LAS  
ENTIDADES DE GOBIERNO  
REALIZAN A LA MYPE.**

**Período de Enero a Septiembre  
de 2019**

**Octubre de 2019**

## Tabla de contenido

GLOSARIO .....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO CONCEPTUAL .....	5
2.1 Clasificación de Micro y Pequeñas Empresas .....	5
2.2 Formas de contratación y montos para su aplicación.....	5
2.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno .....	6
2.4 Tipo de Gasto.....	6
3. METOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME .....	7
3.1 Identificación de la fuente y captura de la información .....	7
3.2 Recolección y Consolidación de la información.....	8
3.3 Publicación del Informe.....	9
4. RESULTADOS GENERALES.....	9
4.1 Compras realizadas por el Gobierno por tamaño de empresas .....	9
4.2 Compras realizadas por las Entidades del Gobierno según el tamaño de Empresas .....	10
4.3 Compras realizadas por el Gobierno según el tipo de gasto y tamaño de empresas.....	11
4.4 Análisis de Participación de la MYPE en las compras públicas de acuerdo a LACAP....	12
4.5 Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación a través de COMPRASAL.....	14
4.6 Instituciones con información reportada en el sistema COMPRASAL.....	15
4.7 Reporte de Programas Especiales .....	16
4.8 Compras realizadas por cada una de las Instituciones de Gobierno .....	17
5. CONCLUSIONES.....	25

## GLOSARIO

**COMPRASAL:** Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador.

**CONAMYPE:** Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**MIPYME:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

**MYPE:** Micro y pequeñas empresas.

**PYME:** Pequeñas Empresas

**UACI:** Unidad de Adquisición y Contratación Institucional.

**UNAC:** Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la información relacionada al comportamiento de las compras que las entidades del gobierno realizaron a la MYPE en el período de Enero a Septiembre de 2019, el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Proveedores de la CONAMYPE, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en la cual se expresa que *“CONAMYPE monitoreará y publicará, por lo menos cada tres meses, el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE, en la página web u otro medio que la institución establezca”*<sup>1</sup>.

Es importante destacar que los principales elementos que definen las compras del gobierno, son la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, realizada por cualquier institución pública, usando fondos públicos, con un propósito determinado y se rigen por un marco legal, principalmente establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento. El Gobierno a través de esta Ley, establece que las entidades de la Administración Pública y Municipalidades, deberán *“Adquirir o contratar a las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales, al menos lo correspondiente a un 25% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que éstas garanticen la calidad de los mismos”*<sup>2</sup>.

En tal sentido, con la finalidad de mejorar el control de las de compras realizadas a las empresas en El Salvador, desde agosto de 2014, el Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UNAC, hace oficial el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador, COMPRASAL, que es el portal web donde se gestionan las compras del sector público; para ser parte de los procesos de compras públicas, es necesario hacerlo mediante esta plataforma y se debe estar registrado como proveedor del Estado.

El sistema COMPRASAL, es implementado a través de las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, cada institución de la Administración Pública, debe crear esta unidad, la cual es responsable de realizar todas las actividades relacionadas a la ejecución de los procesos para las contrataciones que realiza la institución y debe mantener actualizada la información de ofertantes y contratistas con el objeto de facilitar la participación de las empresas en las compras públicas.

---

<sup>1</sup> Ley de Fomento, protección y desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, Artículo 30.

<sup>2</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículo 39-C

## 2. MARCO CONCEPTUAL

### 2.1 Clasificación de Micro y Pequeñas Empresas

Las MYPE, se clasifican, según el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de la siguiente manera:

- a) **Micro Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.
- b) **Pequeña Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

### 2.2 Formas de contratación y montos para su aplicación.

Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por la LACAP<sup>3</sup>, son las siguientes:

- a) **Licitación y Concurso Público:** es el procedimiento por cuyo medio se promueve la competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en promover obras bienes o servicios que no fueren servicios de consultoría. El concurso público, es el procedimiento que promueve la competencia invitando personas naturales o jurídicas interesadas en la prestación de servicios de consultoría.

Los montos de contratación para las municipalidades son por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio y para el resto de las instituciones de la administración pública es por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio.

- b) **Libre Gestión:** En esta forma de contratación las instituciones seleccionan al proveedor, cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributo.

---

<sup>3</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículos 39 y 40

- c) **Contratación Directa:** En este procedimiento las instituciones contratan personas naturales o jurídicas manteniendo los criterios de competencia, no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven según se establece en la LACAP.<sup>4</sup>

### 2.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno

Las instituciones o entidades de gobierno se clasifican en las siguientes categorías:

- **Instituciones Autónomas**, están bajo algunas instancias del Gobierno Central, pero se diferencian por tener su propia junta directiva y reglamento de autonomía otorgado por Ley o Decreto Ejecutivo
- **Instituciones del Gobierno Central**, este grupo reúne a la mayoría de instancias de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial.
- **Empresas Públicas**, producen utilidades para el Estado y también se dedican a otorgar servicios de interés público o beneficencia.
- **Hospitales**, son las instancias de salud dedicadas al mantenimiento de la salud y la vida.
- **Municipalidades**, incluye a los Gobiernos Municipales en todo el territorio nacional.
- **Otras Instituciones**, a esta categoría pertenecen instituciones privadas que ejecutan recursos públicos, para el presente informe de monitoreo se han analizado únicamente los procesos de compra regulados por la LACAP y registrados en el sistema COMPRASAL. en este período reportan compras 8 instituciones de esta categoría institucional.
- **Del total de instituciones, 65 son Autónomas, 4 Empresas Públicas, 26 Instituciones del Gobierno Central, 31 Hospitales públicos, 262 Municipalidades, así mismo en este período reportan compras 8 instituciones de clasificadas en la categoría de Otras Instituciones.**

### 2.4 Tipo de Gasto

Los productos y servicios requeridos por el Estado se clasifican en tres grandes grupos:

**Obras**, son conocidos así los trabajos que tengan por objeto construir, ampliar, adecuar, restaurar, modificar rehabilitar y reconstruir edificaciones y cualquier otro tipo de infraestructura física, tales

---

<sup>4</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículos 71 y 72

como reparaciones y mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de calles, construcción en instalaciones de agua potable entre otros.

**Bienes**, el contratista se obliga a entregar equipos y sistemas, papelería y útiles de oficina, productos alimenticios, materiales de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, materiales de construcción, productos de ferretería, calzado y uniformes, insumos médicos, lubricantes, bienes muebles que deban empotrarse, incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, entre otros.

**Servicios**, son aquellos trabajos intangibles cuyo resultado sea provechoso para el contratante, entre ellos se menciona el mantenimiento de bienes muebles, limpieza y fumigación, servicios técnicos varios, mantenimiento y reparación de vehículos, transporte, vigilancia, publicidad, mantenimiento de inmuebles, manejo de desechos entre otros.

### 3. METOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

#### 3.1 Identificación de la fuente y captura de la información

La información utilizada para la elaboración del informe, está disponible al público en el portal web de COMPRASAL [https:// www.comprasal.gob.sv/](https://www.comprasal.gob.sv/). Y se ha tomado como fecha de captura de la información el 10 de Octubre de 2019.

**Es importante destacar, que los datos utilizados, pueden variar de una fecha de captura a otra, dado que las UACI, que son las encargadas de alimentar el sistema, siguen reportando información posterior a esta fecha de captura.**

La elaboración del informe, parte de la recolección de datos, para lo cual se consultaron los informes presentadas en COMPRASAL, en lo relacionado a los siguientes reportes:

- Período del análisis: Enero a Septiembre de 2019.
- Tipo de Institución: La información se clasifica en Autónomas, Empresas Públicas, Gobierno Central, Hospitales, Municipalidades y la categoría de Otras Instituciones.
- Nombre de la Institución: El sistema COMPRASAL permite consultar la información de las instituciones de forma individual, facilitando la revisión y el análisis para cada una de las de ellas.
- Tipo de Empresa: El reporte generado por COMPRASAL permite realizar la consulta por tamaño de empresa, Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa y Gran Empresa, detallando los montos de las compras realizadas.

- Datos de UACI: se recopiló la información de los montos de compra de todas las UACI de las instituciones que han reportado la información en COMPRASAL.

### 3.2 Recolección y Consolidación de la información.

A partir de la información recabada, se realizó el análisis de la misma, teniendo en cuenta la definición de los siguientes indicadores:

1. % de Participación de las MYPE en compras públicas: Este indicador se calcula para conocer el grado de participación que tienen las MYPE en las compras que realizan las instituciones públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE}}{\text{Monto total de compras realizadas por el Gobierno}} \times 100$$

2. Compras a la MYPE por tipo de entidades de gobierno: Presenta la información del tipo de institución que más compras reporta a la MYPE.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por tipo institución} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por tipo de institución.}}{\text{Monto total de compras de la institución}} \times 100$$

3. Adjudicación a la MYPE en las compras públicas, según el objeto de gasto (Obra, bien y servicio):

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE por tipo de gasto} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE por tipo de gasto}}{\text{Monto total de compras por tipo de gasto}} \times 100$$

4. Adjudicación a la MYPE por forma de contratación a través de COMPRASAL

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de adjudicación a MYPE por forma de contratac.} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por forma de contratación}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

5. Participación de la MYPE en Compras Públicas de acuerdo a LACAP

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de participación de MYPE en compras según LACAP} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE en bienes y servicios}}{\text{Monto total de comprad en bienes y servicios realizadas por el gobierno}} \times 100$$



### 3.3 Publicación del Informe.

El informe se entrega a la Dirección de Desarrollo Empresarial para su revisión, la cual lo presenta a la Presidencia de CONAMYPE, para su aprobación y posterior publicación en la página web institucional, [www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv).

## 4. RESULTADOS GENERALES

### 4.1 Compras realizadas por el Gobierno por tamaño de empresas

En el período comprendido de Enero a Septiembre de 2019, en el sistema COMPRASAL se reportan compras según tamaño de empresas por un monto total de \$250.1 millones de dólares, de los cuales \$73.3, equivalente al 29.3% han sido comprados a la MYPE, \$85.4 que equivalen al 34.1% comprados a la mediana empresa y \$91.4 igual al 36.5% comprados a la gran empresa, como se presenta el siguiente cuadro:

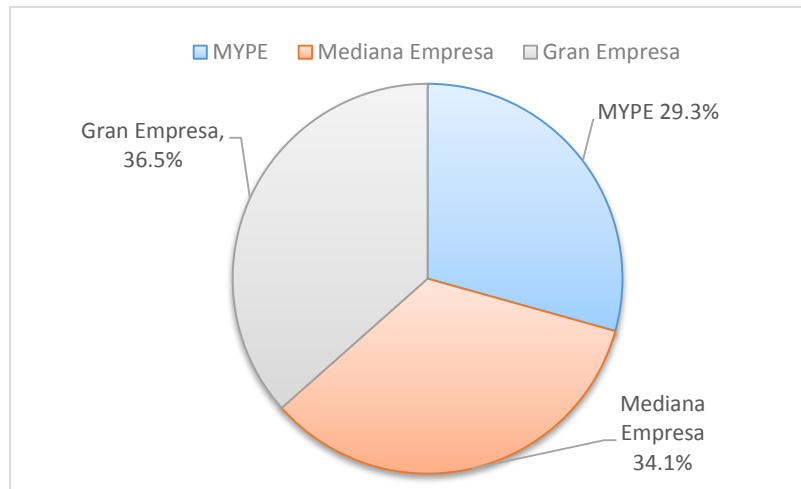
**CUADRO N°1**  
**Compras realizadas por el Gobierno por Tamaño de Empresa**  
**Enero – Septiembre de 2019**  
**(En Millones de dólares y porcentaje)**

Tipo de Empresa	Monto (\$)	%
MYPE	73.3	29.3
Mediana Empresa	85.4	34.1
Gran Empresa	91.4	36.5
Total	250.1	100.0

Fuente: Datos COMPRASAL al 10 de Octubre de 2019. Elaboración propia

En el gráfico N°1 se presenta la distribución de forma porcentual

**Gráfico N° 1**  
**% Compras Públicas por tamaño de Empresas**  
**Enero- Septiembre de 2019**



Fuente: Datos COMPRASAL al 10 de Octubre de 2019. Elaboración propia

#### 4.2 Compras realizadas por las Entidades del Gobierno según el tamaño de Empresas

En el Cuadro N°2 se presentan las compras realizadas por las instituciones del gobierno de acuerdo al tamaño de empresas.

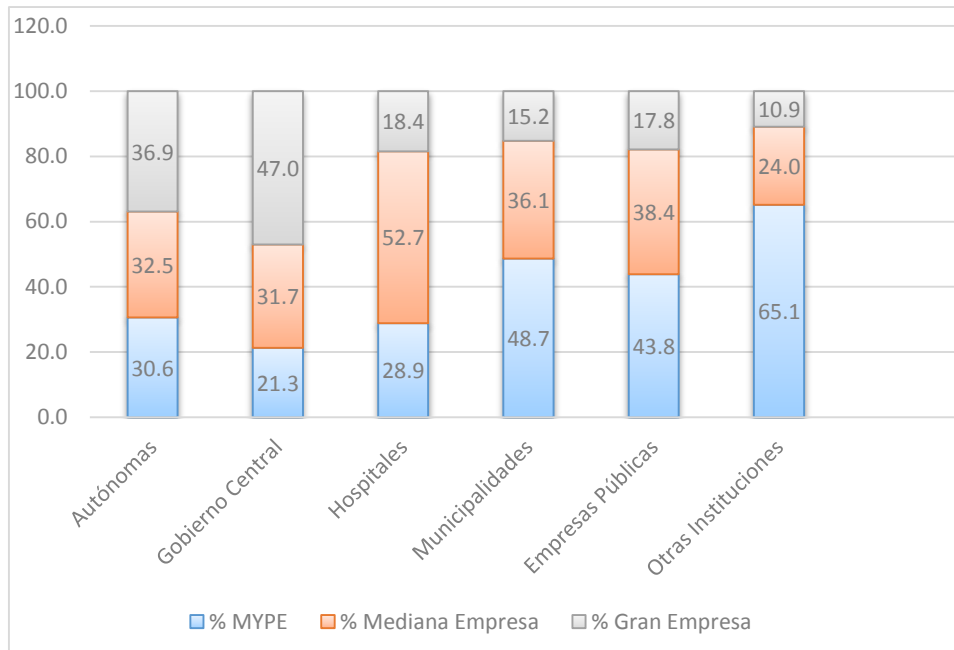
**Cuadro N° 2**  
**Compras de las Entidades de Gobierno según el tamaño de empresas**  
**Enero – Septiembre de 2019**  
**(En Millones de dólares y porcentaje)**

Tipo de Institución	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Total
Autónomas	\$ 32.52	30.6	\$ 34.5	32.5	\$ 39.2	36.9	\$ 106.3
Gobierno Central	\$ 19.68	21.3	\$ 29.3	31.7	\$ 43.4	47.0	\$ 92.4
Hospitales	\$ 4.73	28.9	\$ 8.6	52.7	\$ 3.0	18.4	\$ 16.4
Municipalidades	\$ 8.80	48.7	\$ 6.5	36.1	\$ 2.7	15.2	\$ 18.1
Empresas Públicas	\$ 7.12	43.8	\$ 6.2	38.4	\$ 2.9	17.8	\$ 16.2
Otras Entidades de Gobierno	\$ 0.49	65.1	\$ 0.2	24.0	\$ 0.1	10.9	\$ 0.7
<b>Total</b>	<b>\$ 73.3</b>	<b>29.3</b>	<b>\$ 85.4</b>	<b>34.2</b>	<b>\$ 91.4</b>	<b>36.5</b>	<b>\$ 250.1</b>

Fuente: Datos COMPRASAL al 10 DE Octubre de 2019. Elaboración propia

De acuerdo a los datos presentados, las instituciones clasificadas en la categoría de Otras Entidades de Gobierno, adjudicaron a la MYPE el 65.1% del total de compras realizadas, las cuales ascienden a \$0.49 millones de dólares. De manera gráfica se presentan en el siguiente cuadro:

**Gráfico N° 2**  
**Porcentaje de Compras realizadas por las Entidad de Gobierno y Tamaño de Empresas**  
**Enero – Septiembre de 2019**



Fuente: Datos COMPRASAL al 10 de Octubre de 2019. Elaboración propia.

#### 4.3 Compras realizadas por el Gobierno según el tipo de gasto y tamaño de empresas.

Las compras realizadas por el Gobierno, se clasifican en obras, bienes y servicios, según los datos del sistema COMPRASAL de enero a septiembre de 2019, se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3**

**Compras realizadas por el Gobierno según el tipo de gasto y tamaño de empresas  
Enero – Septiembre de 2019  
(En Millones de dólares y porcentaje)**

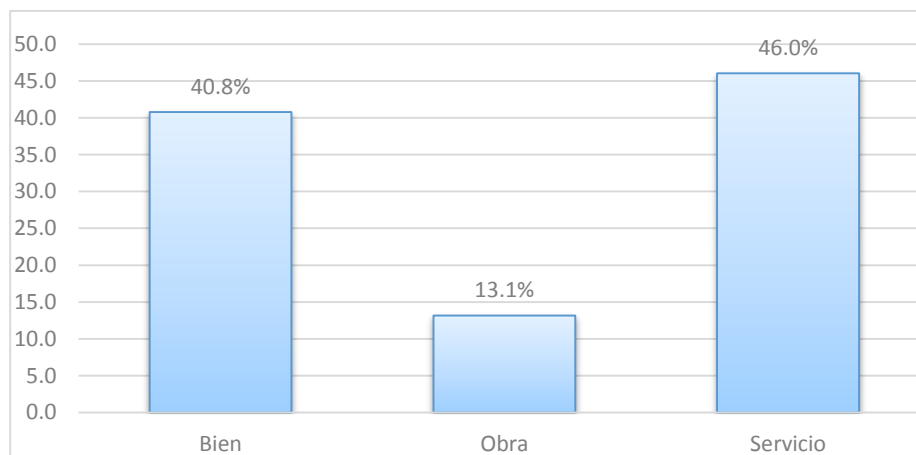
Tipo de gasto	Compra MYPE	%	Compra Mediana Empresa	%	Compra Gran Empresa	%	Total
Bienes	\$ 29.9	40.8	\$ 47.2	55.2	\$ 67.4	73.7	\$ 144.5
Obras	\$ 9.6	13.1	\$ 11.5	13.5	\$ 3.0	3.2	\$ 24.1
Servicios	\$ 33.8	46.0	\$ 26.7	31.3	\$ 21.1	23.0	\$ 81.6
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73.3</b>		<b>\$ 85.4</b>		<b>\$ 91.4</b>		<b>\$ 250.1</b>
Bienes y Servicios	\$ 63.7	28.2	\$ 73.9	32.7	\$ 88.5	39.1	\$ 226.04

Fuente Datos COMPRASAL actualizados al 10 de Octubre del 2019. Elaboración propia

Para el caso de la MYPE, las compras realizadas estuvieron mayormente destinadas a proveer servicios a las instituciones del gobierno en un 46.0%.

De manera porcentual se presentan los datos en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 3**  
**% de compras realizadas por a la MYPE según el tipo de gasto**  
**Enero – Septiembre de 2019**



Fuente Datos COMPRASAL actualizados al 10 de Octubre de 2019. : Elaboración propia

#### 4.4 Análisis de Participación de la MYPE en las compras públicas de acuerdo a LACAP.

El cumplimiento del porcentaje establecido en el Art 39- C de la LACAP<sup>5</sup>, se basa en la compra que se realiza a la MYPE en bienes y servicios.

Según los datos presentados en el cuadro N° 3 las compras totales realizadas en bienes y servicios fueron de \$226.0 millones de dólares. Al calcular el 25% al monto total ejecutado, se tiene que la compra a la MYPE para cumplir el mandato de LACAP, debería ser de \$56.5 millones de dólares.

De acuerdo a los datos calculados, el monto de compra a la MYPE en bienes y servicios, fue por un monto de \$63.7 millones de dólares, lo que equivale al 28.2% de la compra total realizada. A al hacer un comparativo con el monto calculado de compra a MYPE (25% igual a \$56.5 millones de dólares), se observa que en conjunto las instituciones están adquiriendo un porcentaje mayor a lo que manda la Ley, como se presenta en el cuadro N°4.

**Cuadro N° 4**  
**Participación de la MYPE en la compra total realizada según el tipo de gasto**  
**Enero – Septiembre de 2019**  
**(En Millones de dólares)**

Compras totales	\$ 250.1
Bienes y Servicios	\$ 226.04
Monto calculado a compra MYPE (25%)	\$ 56.5
Compras Totales a MYPE	\$ 73.3
Compra de Bienes y Servicios MYPE	\$ 63.7
% real ejecutado MYPE	28.2 %

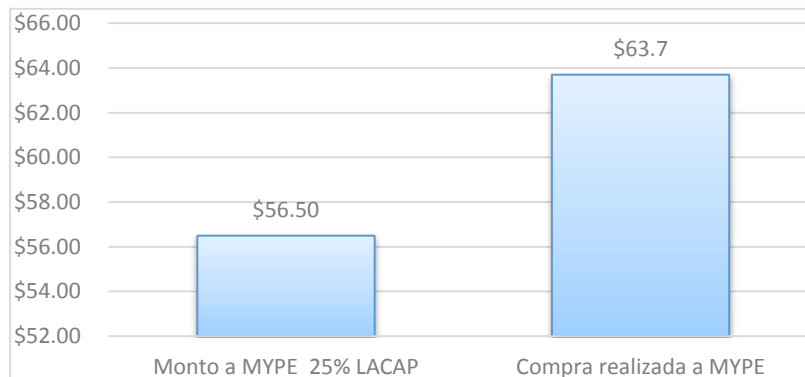
Fuente: Datos COMPRASAL actualizados al 10 de Octubre de 2019. Elaboración propia

En el gráfico N°4 se presenta la compra realizada

**Gráfico N° 4**

<sup>5</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículo 39-C

**Monto de compra realizada a la MYPE y 25% LACAP  
Enero – Septiembre de 2019  
Millones de dólares**



Fuente: Datos COMPRASAL actualizados al 10 de Octubre de 2019. Elaboración propia

**4.5 Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación a través de COMPRASAL.**

Las formas de contratación para proceder celebrar los contratos, son la licitación o concurso público, la libre gestión y contratación directa y se aplican de acuerdo a los montos que manda la LACAP.

Para el caso de la MYPE, en el cuadro N°5 se presentan las contrataciones realizadas a través de COMPRASAL, de enero a septiembre del 2019

**CUADRO N°5  
Compras realizadas a la MYPE por forma de contratación  
Enero – Septiembre de 2019  
(En Millones de dólares y porcentaje)**

Forma de Contratación	Monto (\$)	%
<b>Contratación Directa (CD)</b>	\$ 6.4	8.7
<b>Libre Gestión</b>	\$ 31.7	43.2
<b>Licitación Pública (LP)</b>	\$ 25.3	34.5
<b>Otras formas de contratación</b>	\$ 9.9	13.5
<b>Total</b>	\$ 73.3	100.0

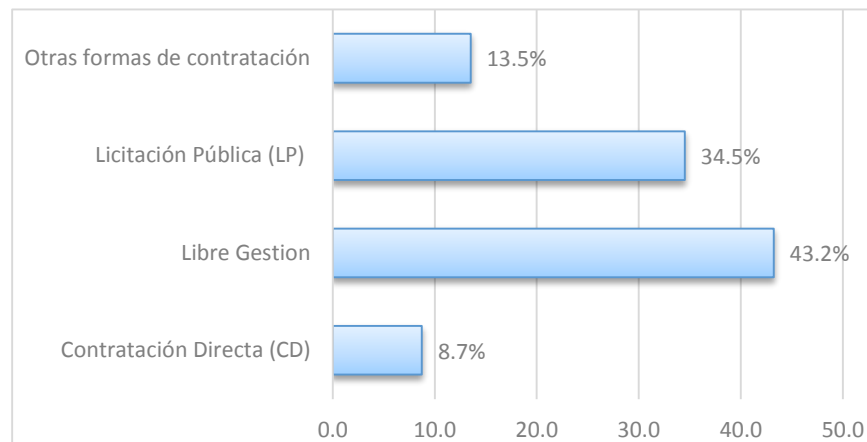
Fuente: Datos COMPRASAL actualizados al 10 de Octubre de 2019. Elaboración propia

Otras formas de contratación: son compras realizadas por medio de tratados como el CAFTA DR y compras por convenios a nivel internacional

De la información presentada, \$31.7 millones de dólares equivalente al 43.2 % fueron por contratados por libre gestión.

Gráficamente se presentan los resultados obtenidos en el gráfico N°4

**Gráfico N° 5**  
**% de adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación a través de COMPRASAL**  
**Enero – Septiembre de 2019**



Fuente. Datos COMPRASAL actualizados al 10 de octubre de 2019. :Elaboración propia  
Otras formas de contratación: son compras por medio de tratados como el CAFTA DR y compras por Convenios a nivel internacional

#### 4.6 Instituciones con información reportada en el sistema COMPRASAL

**CUADRO N°6**  
**Instituciones con información reportada en COMPRASAL**  
**Enero – Septiembre de 2019**

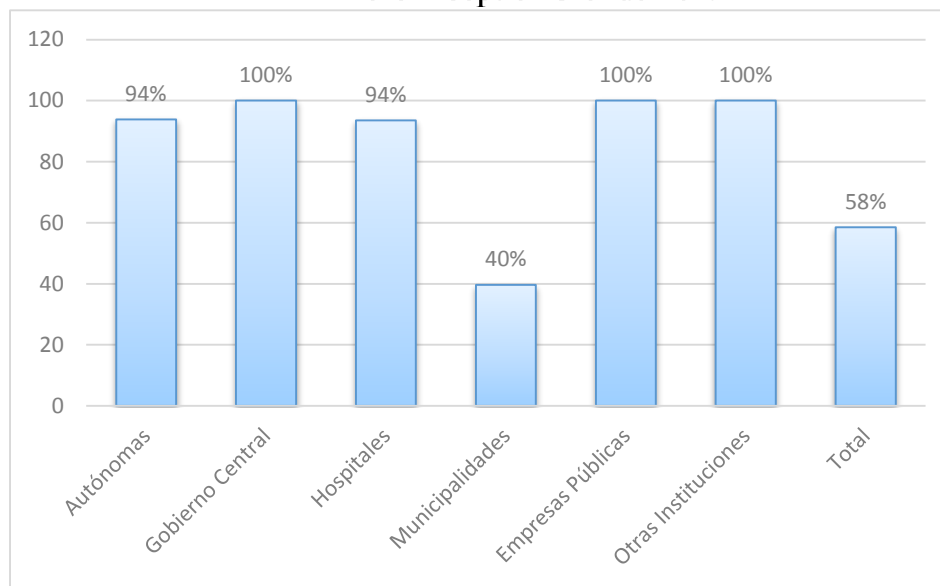
Tipo de institución	No. de instituciones de Gobierno	No. de instituciones con información en COMPRASAL	% de instituciones con información en COMPRASAL
Autónomas	65	61	94
Gobierno Central	26	26	100
Hospitales	31	29	94
Municipalidades	262	104	40
Empresas Públicas	4	4	100
Otras Instituciones	8	8	100
<b>Total</b>	<b>395</b>	<b>231</b>	<b>58</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 10 de Octubre de 2019

De acuerdo a los datos presentados 231 instituciones equivalente 58% tienen información disponible en el sistema COMPRASAL a la fecha de captura de la información. A nivel de

categorías institucional, solamente el 40% de las municipalidades están reportando datos al sistema COMPRASAL.

**Gráfico N° 6**  
**% de Instituciones con información reportada en COMPRASAL**  
**Enero – Septiembre de 2019**



Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 10 de octubre de 2019

#### 4.7 Reporte de Programas Especiales

Se presentan los datos de los programas especiales que ejecutan las instituciones, no contenidos en el Rubro 54 del Presupuesto General de la Nación adjudicados en el rubro de bienes y servicios; esto con el objetivo de que se refleje la compra realizada a la MYPE.

**Cuadro N°7**  
**Informe de Programas Especiales**

Institución	Programa	Monto Contratado Millones \$
<b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)</b>	Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados	\$ 49.63
<b>Fondo de Conservación Vial</b>	Servicio de Mantenimiento Derecho de Vía	\$ 4.49

Fuente: Elaboración Propia. Datos brindados por las reportadas a Septiembre de 2019

Para el caso del Programa de paquetes escolares, se han contratado 2,748 MYPES.



#### 4.8 Compras realizadas por cada una de las Instituciones de Gobierno

Dentro de su categoría institucional se presentan las compras realizadas por cada una de las instituciones del gobierno, por monto y porcentaje, según el tamaño de empresas. La información está ordenada de mayor a menor porcentaje de compra realizada a la MYPE

**Cuadro N°7**  
**Instituciones Gobierno Central**

	Entidad de Gobierno	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Total
1	Ministerio de Hacienda (MHDA)	\$ 853,950.48	61.9	\$ 353,334.44	25.6	\$ 173,227.69	12.5	\$ 1380,512.61
2	Instituto de Acceso a la Información Pública	\$ 131,226.34	60.7	\$ 23,346.56	10.8	\$ 61,682.37	28.5	\$ 216,255.27
3	Procuraduría General de la República (PGR)	\$ 123,861.53	54.9	\$ 83,346.84	36.9	\$ 18,417.35	8.2	\$ 225,625.72
4	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	\$ 247,815.59	52.5	\$ 182,863.61	38.8	\$ 41,104.51	8.7	\$ 471,783.71
5	Secretaría Técnica de la Presidencia (Valores son los mismos reportados enero junio)	\$ 88,084.99	51.3	\$ 41,397.38	24.1	\$ 42,337.30	24.6	\$ 171,819.67
6	Ministerio de Economía (MINEC)	\$ 635,808.93	47.3	\$ 252,400.10	18.8	\$ 456,820.05	34.0	\$ 1345,029.08
7	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	\$ 227,004.82	45.2	\$ 163,014.90	32.5	\$ 112,020.52	22.3	\$ 502,040.24
8	Ministerio de Cultura	\$ 98,675.18	43.7	\$ 55,636.03	24.7	\$ 71,244.61	31.6	\$ 225,555.82
9	Corte Suprema de Justicia (CSJ)	\$ 9019,507.32	43.0	\$ 4192,501.44	20.0	\$ 7766,952.76	37.0	\$20978,961.52
10	Ministerio de Relaciones Exteriores (RR.EE.)	\$ 222,736.17	38.3	\$ 170,225.00	29.3	\$ 188,281.41	32.4	\$ 581,242.58
11	Consejo Nacional de la Judicatura	\$ 163,875.89	35.3	\$ 83,538.19	18.0	\$ 216,555.83	46.7	\$ 463,969.91
12	Ministerio de Gobernación (MIGOB)	\$ 792,769.87	33.7	\$ 563,160.71	23.9	\$ 998,608.59	42.4	\$ 2354,539.17
13	Presidencia de la República	\$ 349,592.69	30.2	\$ 253,956.49	22.0	\$ 552,559.93	47.8	\$ 1156,109.11
14	Tribunal Supremo Electoral (TSE)	\$ 137,400.01	28.6	\$ 241,596.82	50.3	\$ 101,148.96	21.1	\$ 480,145.79
15	Asamblea Legislativa	\$ 282,152.18	27.6	\$ 537,993.08	52.6	\$ 202,513.89	19.8	\$ 1022,659.15
16	Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	\$ 695,465.25	24.7	\$ 1431,580.51	50.9	\$ 684,976.36	24.4	\$ 2812,022.12
17	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$ 850,205.24	24.5	\$ 1127,661.23	32.5	\$ 1487,696.51	42.9	\$ 3465,562.98
18	Tribunal de Ética Gubernamental (TEG)	\$ 53,160.74	23.2	\$ 103,844.25	45.2	\$ 72,553.01	31.6	\$ 229,558.00
19	Fiscalía General de la República (FGR)	\$ 283,284.68	20.1	\$ 199,308.27	14.1	\$ 928,299.16	65.8	\$ 1410,892.11
20	Ministerio de Turismo (MITUR)	\$ 3,601.30	18.8	\$ 4,890.68	25.5	\$ 10,670.00	55.7	\$ 19,161.98
21	Ministerio de Salud (MINSAL)	\$ 2164,333.81	16.0	\$ 6766,887.30	50.1	\$ 4566,382.84	33.8	\$13497,603.95
22	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	\$ 611,985.10	12.5	\$ 4286,745.09	87.3	\$ 12,577.46	0.3	\$ 4911,307.65
23	Corte de Cuentas de la República (CCR)	\$ 163,762.98	10.0	\$ 433,276.72	26.4	\$ 1043,849.79	63.6	\$ 1640,889.49
24	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	\$ 118,340.27	9.2	\$ 55,025.59	4.3	\$ 1108,322.67	86.5	\$ 1281,688.53
25	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	\$ 688,743.18	5.7	\$ 5328,325.57	43.8	\$ 6147,836.49	50.5	\$12164,905.24

26	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	\$ 668,953.17	3.4	\$ 2385,866.72	12.3	\$ 16350,029.24	84.3	\$19404,849.13
----	--	---------------	-----	----------------	------	-----------------	------	----------------

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 10 de Octubre de 2019

### Cuadro N° 8 Instituciones Autónomas

	Entidad de Gobierno	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
1	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	\$ 5,621.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 5,622.00
2	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	\$ 171,953.50	79.3	\$ 28,834.91	13.3	\$ 16,168.83	7.5	\$ 216,957.24
3	Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos	\$ 1937,375.94	75.0	\$ 161,034.81	6.2	\$ 484,970.75	18.8	\$ 2583,381.50
4	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	\$ 989,859.02	74.3	\$ 208,540.37	15.7	\$ 133,388.27	10.0	\$ 1331,787.66
5	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)	\$ 31,527.30	70.7	\$ 4,711.37	10.6	\$ 8,336.49	18.7	\$ 44,575.16
6	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE)	\$ 119,398.25	69.2	\$ 36,176.88	21.0	\$ 16,914.07	9.8	\$ 172,489.20
7	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	\$ 7364,333.89	66.1	\$ 3609,082.16	32.4	\$ 162,916.80	1.5	\$ 11136,332.85
8	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	\$ 1465,016.58	63.5	\$ 579,466.23	25.1	\$ 263,445.31	11.4	\$ 2307,928.12
9	Academia Nacional de Seguridad Pública	\$ 528,566.52	62.0	\$ 231,724.55	27.2	\$ 92,679.90	10.9	\$ 852,970.97
10	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	\$ 201,751.94	61.7	\$ 81,873.06	25.0	\$ 43,386.45	13.3	\$ 327,011.45
11	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	\$ 136,795.49	59.3	\$ 48,691.63	21.1	\$ 45,034.43	19.5	\$ 230,521.55
12	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	\$ 16,513.59	57.7	\$ 7,646.77	26.7	\$ 4,474.07	15.6	\$ 28,634.43
13	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT)	\$ 43,379.62	56.4	\$ 25,239.00	32.8	\$ 8,273.85	10.8	\$ 76,892.47
14	Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)	\$ 4,375.15	56.0	\$ 3,430.82	44.0	\$ -	0.0	\$ 7,805.97
15	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	\$ 160,189.41	54.1	\$ 85,121.38	28.7	\$ 51,000.64	17.2	\$ 296,311.43
16	Consejo Nacional de Administración de Bienes	\$ 41,015.58	52.8	\$ 19,110.63	24.6	\$ 17,532.99	22.6	\$ 77,659.20
17	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	\$ 321,301.95	52.6	\$ 165,462.14	27.1	\$ 124,262.84	20.3	\$ 611,026.93
18	Centro Nacional de Registros (CNR)	\$ 331,457.31	51.4	\$ 184,028.66	28.6	\$ 128,757.35	20.0	\$ 644,243.32
19	Defensoría del Consumidor	\$ 44,635.00	49.9	\$ 24,093.07	26.9	\$ 20,764.00	23.2	\$ 89,492.07
20	Universidad de El Salvador (UES)	\$ 1493,802.72	48.7	\$ 1194,878.19	38.9	\$ 380,056.42	12.4	\$ 3068,737.33
21	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	\$ 313,436.10	47.0	\$ 270,861.19	40.6	\$ 82,263.72	12.3	\$ 666,561.01
22	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	\$ 107,928.23	46.2	\$ 42,912.44	18.4	\$ 82,556.04	35.4	\$ 233,396.71
23	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	\$ 96,843.53	44.3	\$ 85,016.43	38.9	\$ 36,798.05	16.8	\$ 218,658.01
24	Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	\$ 73,193.70	42.5	\$ 78,004.13	45.3	\$ 21,011.77	12.2	\$ 172,209.60

	Entidad de Gobierno	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
25	Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN)	\$ 44,550.81	42.2	\$ 60,212.97	57.1	\$ 715.29	0.7	\$ 105,479.07
26	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	\$ 108,412.12	42.0	\$ 97,196.03	37.7	\$ 52,318.81	20.3	\$ 257,926.96
27	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	\$ 303,022.85	41.3	\$ 284,838.43	38.8	\$ 145,403.74	19.8	\$ 733,265.02
28	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD)	\$ 411,884.88	41.0	\$ 224,292.15	22.3	\$ 368,425.30	36.7	\$ 1004,602.33
29	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	\$ 71,557.27	36.7	\$ 73,040.22	37.4	\$ 50,518.11	25.9	\$ 195,115.60
30	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	\$ 35,344.13	35.4	\$ 44,636.03	44.7	\$ 19,820.04	19.9	\$ 99,800.20
31	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	\$ 170,427.13	34.5	\$ 212,138.88	43.0	\$ 110,927.49	22.5	\$ 493,493.50
32	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	\$ 158,379.41	33.7	\$ 235,956.19	50.3	\$ 75,156.38	16.0	\$ 469,491.98
33	Fondo de Emergencia para el Café	\$ 3,450.79	33.1	\$ 4,709.72	45.1	\$ 2,278.50	21.8	\$ 10,439.01
34	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	\$ 434,150.99	32.6	\$ 436,809.75	32.8	\$ 459,230.59	34.5	\$ 1330,191.33
35	Superintendencia del Sistema Financiero	\$ 198,376.48	32.2	\$ 208,133.67	33.8	\$ 209,364.28	34.0	\$ 615,874.43
36	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	\$ 169,739.11	31.7	\$ 246,541.92	46.0	\$ 119,753.08	22.3	\$ 536,034.11
37	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	\$ 146,336.96	30.1	\$ 226,414.66	46.6	\$ 113,250.26	23.3	\$ 486,001.88
38	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	\$ 68,039.24	29.2	\$ 133,964.88	57.5	\$ 30,808.90	13.2	\$ 232,813.02
39	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	\$ 11,916.59	28.8	\$ 28,761.42	69.5	\$ 727.26	1.8	\$ 41,405.27
40	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	\$ 1037,555.01	28.5	\$ 2335,249.70	64.1	\$ 269,978.93	7.4	\$ 3642,783.64
41	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	\$ 13,329.58	26.6	\$ 10,504.93	21.0	\$ 26,235.01	52.4	\$ 50,069.52
42	Consejo Nacional de Energía (CNE)	\$ 20,344.47	25.9	\$ 9,166.60	11.7	\$ 49,050.32	62.4	\$ 78,561.39
43	Superintendencia de Competencia (SC)	\$ 26,195.05	25.5	\$ 64,301.19	62.5	\$ 12,332.63	12.0	\$ 102,828.87
44	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	\$ 81,142.53	25.5	\$ 81,156.76	25.5	\$ 156,493.30	49.1	\$ 318,792.59
45	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	\$ 9199,056.81	25.0	\$12675,121.37	34.4	\$ 14928,555.49	40.6	\$ 36802,733.67
46	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	\$ 66,156.47	24.9	\$ 110,490.27	41.5	\$ 89,515.78	33.6	\$ 266,162.52
47	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	\$ 97,259.91	24.2	\$ 129,168.37	32.1	\$ 175,458.61	43.7	\$ 401,886.89
48	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	\$ 62,848.13	24.1	\$ 145,214.20	55.7	\$ 52,572.42	20.2	\$ 260,634.75
49	Consejo Nacional de Calidad (CNC)	\$ 30,121.75	23.6	\$ 78,442.65	61.5	\$ 19,002.72	14.9	\$ 127,567.12
50	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	\$ 801,747.44	23.3	\$ 780,290.08	22.7	\$ 1854,693.94	54.0	\$ 3436,731.46
51	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	\$ 56,964.25	21.4	\$ 10,775.11	4.1	\$ 198,009.00	74.5	\$ 265,748.36
52	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	\$ 15,384.03	19.5	\$ 35,640.63	45.1	\$ 27,940.12	35.4	\$ 78,964.78
53	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	\$ 629,877.49	19.4	\$ 685,876.88	21.1	\$ 1934,732.72	59.5	\$ 3250,487.09
54	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	\$ 54,371.10	17.3	\$ 137,844.70	43.8	\$ 122,370.63	38.9	\$ 314,586.43
55	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	\$ 363,743.50	17.0	\$ 1685,727.06	78.7	\$ 91,756.77	4.3	\$ 2141,227.33
56	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	\$ 743,391.51	16.6	\$ 2964,668.73	66.1	\$ 776,240.28	17.3	\$ 4484,300.52
57	Cruz Roja Salvadoreña (CRS)	\$ 30,527.45	15.1	\$ 81,343.30	40.2	\$ 90,366.06	44.7	\$ 202,236.81
58	Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)	\$ 122,428.88	11.3	\$ 682,183.99	62.9	\$ 280,073.82	25.8	\$ 1084,686.69

Entidad de Gobierno	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
59 Policía Nacional Civil (PNC)	\$ 733,710.83	4.3	\$ 2130,081.99	12.6	\$ 14069,860.04	83.1	\$ 16933,652.86
60 Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA)	\$ -	0.0	\$ -	0.0	\$ 7,920.00	100.0	\$ 7,920.00
61 Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)	\$ -	0.0	\$ 14,286.10	59.1	\$ 9,879.44	40.9	\$ 24,165.54

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 0 de octubre de 2019

### Cuadro N°9 Hospitales

HOSPITALES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
1 Hospital Nacional de La Unión, La Unión	\$ 101,079.42	52.3	\$ 62,542.67	32.4	\$ 29,486.00	15.3	\$ 193,108.09
2 Hospital Nacional de Ilobasco, Cabañas	\$ 230,983.55	51.4	\$ 156,776.55	34.9	\$ 61,657.23	13.7	\$ 449,417.33
3 Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután	\$ 112,633.45	50.4	\$ 85,819.58	38.4	\$ 25,107.51	11.2	\$ 223,560.54
4 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz	\$ 230,616.62	50.3	\$ 152,860.56	33.3	\$ 74,910.95	16.3	\$ 458,388.13
5 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	\$ 141,379.12	46.6	\$ 117,390.41	38.7	\$ 44,464.20	14.7	\$ 303,233.73
6 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	\$ 162,897.96	46.3	\$ 133,296.74	37.9	\$ 55,524.49	15.8	\$ 351,719.19
7 Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	\$ 97,095.13	42.1	\$ 115,441.00	50.1	\$ 18,028.56	7.8	\$ 230,564.69
8 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	\$ 173,113.39	41.7	\$ 187,905.88	45.3	\$ 54,192.37	13.1	\$ 415,211.64
9 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	\$ 131,214.42	36.0	\$ 180,963.07	49.6	\$ 52,350.02	14.4	\$ 364,527.51
10 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	\$ 70,723.32	34.3	\$ 65,847.41	31.9	\$ 69,653.28	33.8	\$ 206,224.01
11 Hospital Nacional de Sensuntepeque, Cabañas	\$ 136,344.40	33.9	\$ 227,125.83	56.5	\$ 38,592.82	9.6	\$ 402,063.05
12 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez"	\$ 123,265.60	32.6	\$ 198,966.79	52.6	\$ 55,890.92	14.8	\$ 378,123.31
13 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, La Unión	\$ 85,974.80	32.4	\$ 138,226.04	52.1	\$ 41,237.85	15.5	\$ 265,438.69
14 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	\$ 216,254.77	32.1	\$ 313,331.59	46.5	\$ 144,337.16	21.4	\$ 673,923.52
15 Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", San Salvador	\$ 369,938.36	30.9	\$ 699,925.83	58.5	\$ 126,345.70	10.6	\$ 1196,209.89
16 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	\$ 68,472.22	30.9	\$ 122,705.26	55.4	\$ 30,299.59	13.7	\$ 221,477.07
17 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	\$ 221,610.55	29.9	\$ 313,808.59	42.3	\$ 205,986.71	27.8	\$ 741,405.85
18 Hospital Nacional de Suchitoto, Cuscatlán	\$ 49,536.70	28.8	\$ 89,638.58	52.1	\$ 32,712.50	19.0	\$ 171,887.78
19 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", Soyapango, San Salvador	\$ 201,124.80	28.7	\$ 373,339.53	53.2	\$ 126,733.64	18.1	\$ 701,197.97

HOSPITALES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
20 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	\$ 259,937.97	27.3	\$ 523,409.74	54.9	\$ 170,058.86	17.8	\$ 953,406.57
21 Hospital Nacional de Chalchuapa, Santa Ana	\$ 67,352.12	26.1	\$ 159,142.81	61.6	\$ 32,005.05	12.4	\$ 258,499.98
22 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	\$ 94,107.42	25.5	\$ 235,197.05	63.8	\$ 39,436.70	10.7	\$ 368,741.17
23 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador	\$ 40,528.55	25.4	\$ 69,343.67	43.5	\$ 49,381.75	31.0	\$ 159,253.97
24 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	\$ 76,638.91	24.4	\$ 164,443.46	52.4	\$ 72,968.03	23.2	\$ 314,050.40
25 Hospital Nacional Rosales, San Salvador	\$ 883,347.86	23.1	\$ 2246,997.16	58.8	\$ 690,735.32	18.1	\$ 3821,080.34
26 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	\$ 22,712.39	19.8	\$ 75,231.11	65.4	\$ 17,008.90	14.8	\$ 114,952.40
27 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	\$ 192,253.09	15.3	\$ 609,430.93	48.4	\$ 457,190.45	36.3	\$ 1258,874.47
28 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	\$ 144,453.05	14.5	\$ 708,005.54	71.0	\$ 144,794.15	14.5	\$ 997,252.74
29 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, San Miguel	\$ 23,766.61	13.0	\$ 104,989.70	57.5	\$ 53,969.34	29.5	\$ 182,725.65

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 10 de octubre de 2019

### Cuadro N° 10 Municipalidades

MUNICIPALIDADES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
1 Municipalidad de San Fernando(Morazán)	\$ 425,000.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 425,001.00
2 Municipalidad de Arambala	\$ 295,494.04	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 295,495.04
3 Municipalidad de Delicias de Concepción	\$ 194,466.23	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 194,467.23
4 Municipalidad de El Tránsito	\$ 155,100.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 155,101.00
5 Municipalidad de Nueva Esparta	\$ 119,584.20	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 119,585.20
6 Municipalidad de San Dionisio	\$ 97,202.44	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 97,203.44
7 Municipalidad de Tenancingo	\$ 95,633.86	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 95,634.86
8 Municipalidad de San José Las Flores	\$ 89,168.99	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 89,169.99
9 Municipalidad de Sesori	\$ 88,119.23	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 88,120.23
10 Municipalidad de San Jorge	\$ 64,855.61	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 64,856.61
11 Municipalidad de San Ildefonso	\$ 57,860.75	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 57,861.75
12 Municipalidad de Antigua Cuscatlán	\$ 50,599.98	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 50,600.98
13 Municipalidad de Anamorós	\$ 48,073.23	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 48,074.23
14 Municipalidad de Uluazapa	\$ 48,050.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 48,051.00
15 Municipalidad de Santiago de La Frontera	\$ 47,576.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 47,577.00
16 Municipalidad de Turín	\$ 47,286.32	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 47,287.32
17 Municipalidad de El Divisadero	\$ 47,130.25	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 47,131.25

	MUNICIPALIDADES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
18	Municipalidad de Chinameca	\$ 47,049.12	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 47,050.12
19	Municipalidad de San Cristóbal	\$ 42,543.46	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 42,544.46
20	Municipalidad de Chirilagua	\$ 37,350.64	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 37,351.64
21	Municipalidad de Yoloaiquín	\$ 35,280.57	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 35,281.57
22	Municipalidad de Nombre de Jesús	\$ 32,300.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 32,301.00
23	Municipalidad de Chilitupán	\$ 29,844.24	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 29,845.24
24	Municipalidad de Joateca	\$ 29,599.85	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 29,600.85
25	Municipalidad de San Marcos	\$ 26,934.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 26,935.00
26	Municipalidad de Tapalhuaca	\$ 23,800.65	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 23,801.65
27	Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín	\$ 21,641.66	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 21,642.66
28	Municipalidad de San Bartolomé Perulapía	\$ 19,000.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 19,001.00
29	Municipalidad de San Francisco Javier	\$ 17,463.37	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 17,464.37
30	Municipalidad de Talnique	\$ 11,000.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 11,001.00
31	Municipalidad de San Fernando(Chalatenango)	\$ 10,321.05	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 10,322.05
32	Municipalidad de San Rafael Obrajuelo	\$ 10,000.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 10,001.00
33	Municipalidad de Santo Domingo	\$ 8,436.99	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 8,437.99
34	Municipalidad de Torola	\$ 7,200.95	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 7,201.95
35	Municipalidad de Concepción Batres	\$ 6,800.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 6,801.00
36	Municipalidad de Ozatlán	\$ 5,994.80	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 5,995.80
37	Municipalidad de Yoloaiquín	\$ 1,350.00	99.9	\$ 1.00	0.1	\$ -	0.0	\$ 1,351.00
38	Municipalidad de Guazapa	\$ 607.00	99.8	\$ 1.00	0.2	\$ -	0.0	\$ 608.00
39	Municipalidad de San Lorenzo(Ahuachapan)	\$ 7,486.57	97.9	\$ 158.72	2.1	\$ -	0.0	\$ 7,645.29
40	Municipalidad de Corinto	\$ 13,006.84	97.5	\$ 329.98	2.5	\$ -	0.0	\$ 13,336.82
41	Municipalidad de Cinquera	\$ 25,497.36	94.9	\$ 1,365.65	5.1	\$ -	0.0	\$ 26,863.01
42	Municipalidad de San Antonio Del Monte	\$ 48,973.92	93.9	\$ 648.94	1.2	\$ 2,540.10	4.9	\$ 52,162.96
43	Municipalidad de Aguilares	\$ 112,909.06	90.1	\$ 10,785.12	8.6	\$ 1,615.35	1.3	\$ 125,309.53
44	Municipalidad de Mercedes Umaña	\$ 7.75	88.6	\$ 1.00	11.4	\$ -	0.0	\$ 8.75
45	Municipalidad de San Luis Talpa	\$ 44,442.07	87.3	\$ 5,875.26	11.5	\$ 598.50	1.2	\$ 50,915.83
46	Municipalidad de Ayutuxtepeque	\$ 128,504.46	87.2	\$ 18,789.29	12.8	\$ -	0.0	\$ 147,293.75
47	Municipalidad de Caluco	\$ 109,917.31	85.7	\$ 6,736.81	5.3	\$ 11,645.13	9.1	\$ 128,299.25
48	Municipalidad de San Francisco Gotera	\$ 2,067.00	85.3	\$ 357.03	14.7	\$ -	0.0	\$ 2,424.03
49	Municipalidad de Apopa	\$ 42,000.50	77.6	\$ 7,142.32	13.2	\$ 4,971.97	9.2	\$ 54,114.79
50	Municipalidad de Santa Catarina Masahuat	\$ 25,196.09	76.1	\$ 4,788.44	14.5	\$ 3,141.79	9.5	\$ 33,126.32
51	Municipalidad de Acajutla	\$ 926,906.66	75.6	\$ 13,763.94	1.1	\$ 285,792.42	23.3	\$ 1,226,463.02
52	Municipalidad de Cuscatancingo	\$ 104,031.45	74.3	\$ 19,485.34	13.9	\$ 16,553.57	11.8	\$ 140,070.36
53	Municipalidad de El Congo	\$ 62,447.12	73.1	\$ 0.73	0.0	\$ 22,990.00	26.9	\$ 85,437.85
54	Municipalidad de Nahulingo	\$ 94,184.52	72.7	\$ 35,351.46	27.3	\$ -	0.0	\$ 129,535.98
55	Municipalidad de Sonzacate	\$ 23,521.25	67.3	\$ 8,644.94	24.7	\$ 2,769.72	7.9	\$ 34,935.91
56	Municipalidad de Mejicanos	\$ 215,391.66	64.7	\$ 47,971.32	14.4	\$ 69,751.83	20.9	\$ 333,114.81
57	Municipalidad de Lototique	\$ 140,927.63	64.0	\$ 79,137.16	36.0	\$ -	0.0	\$ 220,064.79
58	Municipalidad de El Paraíso	\$ 41,736.00	63.5	\$ 24,000.63	36.5	\$ -	0.0	\$ 65,736.63
59	Municipalidad de Izalco	\$ 302,038.27	59.7	\$ 188,335.72	37.2	\$ 15,471.24	3.1	\$ 505,845.23
60	Municipalidad de Ilopango	\$ 66,493.56	58.2	\$ 39,611.96	34.7	\$ 8,134.40	7.1	\$ 114,239.92

	MUNICIPALIDADES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
61	Municipalidad de Sensembr	\$ 19,172.75	57.9	\$ 13,940.01	42.1	\$ -	0.0	\$ 33,112.76
62	Municipalidad de Santa Tecla	\$ 498,492.54	56.3	\$ 314,104.42	35.4	\$ 73,512.56	8.3	\$ 886,109.52
63	Municipalidad de El Rosario(La Paz)	\$ 35,358.21	54.8	\$ 29,200.55	45.2	\$ -	0.0	\$ 64,558.76
64	Municipalidad de Cojutepeque	\$ 11,991.08	54.0	\$ 5,600.54	25.2	\$ 4,606.00	20.7	\$ 22,197.62
65	Municipalidad de Jutiapa	\$ 1,700.00	52.2	\$ 0.52	0.0	\$ 1,553.60	47.7	\$ 3,254.12
66	Municipalidad de San Miguel	\$1228,666.47	50.8	\$ 976,039.06	40.3	\$ 214,761.16	8.9	\$ 2419,466.69
67	Municipalidad de Osicala	\$ 48,411.05	50.4	\$ 47,700.50	49.6	\$ -	0.0	\$ 96,111.55
68	Municipalidad de Ciudad Barrios	\$ 20,422.00	49.9	\$ 20,466.61	50.1	\$ -	0.0	\$ 40,888.61
69	Municipalidad de Ciudad Delgado	\$ 48,463.86	49.8	\$ 48,758.46	50.2	\$ -	0.0	\$ 97,222.32
70	Municipalidad de Usulután	\$ 32,728.79	46.4	\$ 16,360.28	23.2	\$ 21,450.00	30.4	\$ 70,539.07
71	Municipalidad de Soyapango	\$ 312,236.73	44.8	\$ 249,774.34	35.8	\$ 135,054.92	19.4	\$ 697,065.99
72	Municipalidad de Santa Clara	\$ 1,152.50	42.4	\$ 1,253.01	46.1	\$ 314.75	11.6	\$ 2,720.26
73	Municipalidad de Armenia	\$ 160,753.23	42.3	\$ 163,437.72	43.0	\$ 55,525.26	14.6	\$ 379,716.21
74	Municipalidad de San Salvador	\$ 455,240.30	41.9	\$ 443,446.01	40.8	\$ 188,035.70	17.3	\$ 1086,722.01
75	Municipalidad de Atiquizaya	\$ 32,775.13	39.7	\$ 30,864.87	37.3	\$ 19,010.81	23.0	\$ 82,650.81
76	Municipalidad de Guacotecti	\$ 35,098.77	37.5	\$ 0.37	0.0	\$ 58,600.00	62.5	\$ 93,699.14
77	Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán	\$ 46,138.38	36.7	\$ 70,530.89	56.1	\$ 9,154.24	7.3	\$ 125,823.51
78	Municipalidad de Sacacoyo	\$ 13,767.75	36.6	\$ 6,871.24	18.3	\$ 16,946.50	45.1	\$ 37,585.49
79	Municipalidad de Sonsonate	\$ 120,419.72	34.6	\$ 115,602.80	33.2	\$ 111,982.12	32.2	\$ 348,004.64
80	Municipalidad San José Ojos de Agua	\$ 368.56	32.4	\$ 729.44	64.1	\$ 40.60	3.6	\$ 1,138.60
81	Municipalidad de Santa Ana	\$ 245,957.68	29.1	\$ 352,888.96	41.7	\$ 247,698.32	29.3	\$ 846,544.96
82	Municipalidad de Ahuachapán	\$ 94,231.09	28.0	\$ 201,801.13	60.0	\$ 40,149.62	11.9	\$ 336,181.84
83	Municipalidad de San Carlos	\$ 44,115.66	27.2	\$ 118,323.96	72.8	\$ -	0.0	\$ 162,439.62
84	Municipalidad de Colón	\$ 255,150.38	26.5	\$ 702,331.72	73.0	\$ 5,151.62	0.5	\$ 962,633.72
85	Municipalidad de Tecoluca	\$ 615.00	8.1	\$ 6,438.63	84.4	\$ 573.10	7.5	\$ 7,626.73
86	Municipalidad de Potonico	\$ 2,225.00	6.3	\$ 4,242.26	12.0	\$ 28,990.00	81.8	\$ 35,457.26
87	Municipalidad de Metapán	\$ 66,490.08	5.1	\$ 901,057.39	69.7	\$ 324,488.09	25.1	\$ 1292,035.56
88	Municipalidad de Zacatecoluca	\$ 10,344.10	4.6	\$ 19,995.89	8.8	\$ 196,352.84	86.6	\$ 226,692.83
89	Municipalidad de Ciudad Arce	\$ 22,708.07	3.6	\$ 370,699.80	58.3	\$ 242,945.76	38.2	\$ 636,353.63
90	Municipalidad de Tacuba	\$ 3,864.05	1.8	\$ 210,040.77	98.2	\$ -	0.0	\$ 213,904.82
91	Municipalidad de Ilobasco	\$ 1,823.36	1.5	\$ 939.30	0.7	\$ 122,520.00	97.8	\$ 125,282.66
92	Municipalidad de El Refugio (Ahuachapán)	\$ -	0.0	\$ 37,000.00	100.0	\$ -	0.0	\$ 37,000.00
93	Municipalidad de Agua Caliente	\$ -	0.0	\$ 112,320.00	100.0	\$ -	0.0	\$ 112,320.00
94	Municipalidad de Concepción Quezaltepeque	\$ -	0.0	\$ 690.00	100.0	\$ -	0.0	\$ 690.00
95	Municipalidad de San Francisco Lempa	\$ -	0.0	\$ -	0.0	\$ 41,181.20	100.0	\$ 41,181.20
96	Municipalidad de Puerto de La Libertad	\$ -	0.0	\$ -	0.0	\$ 51,238.72	100.0	\$ 51,238.72
97	Municipalidad de Zaragoza	\$ -	0.0	\$ 1,202.83	100.0	\$ -	0.0	\$ 1,202.83
98	Municipalidad de Monte San Juan	\$ -	0.0	\$ 9,060.18	27.4	\$ 23,990.00	72.6	\$ 33,050.18
99	Municipalidad de San Rafael Cedros	\$ -	0.0	\$ 29,993.05	100.0	\$ -	0.0	\$ 29,993.05
100	Municipalidad de San Esteban Catarina	\$ -	0.0	\$ 298,959.24	100.0	\$ -	0.0	\$ 298,959.24
101	Municipalidad de Estanzuelas	\$ -	0.0	\$ 47,028.69	70.2	\$ 20,000.00	29.8	\$ 67,028.69
102	Municipalidad de Tecapán	\$ -	0.0	\$ 12,875.61	21.2	\$ 47,800.00	78.8	\$ 60,675.61
103	Municipalidad de Guatajiagüta	\$ -	0.0	\$ 1,500.00	100.0	\$ -	0.0	\$ 1,500.00
104	Municipalidad de San Simón	\$ -	0.0	\$ 18,137.36	100.0	\$ -	0.0	\$ 18,137.36

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 10 de octubre de 2019

### Cuadro N°11 Empresas Públicas

Empresas Públicas	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Total
1 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	\$2706,807.25	55.2	\$1989,991.36	40.6	\$204,929.30	4.2	\$4901,727.91
2 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA)	\$3434,394.29	41.7	\$3200,901.86	38.8	\$1604,875.70	19.5	\$8240,171.85
3 Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	\$61,880.65	38.6	\$44,542.97	27.8	\$53,820.30	33.6	\$160,243.92
4 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	\$916,919.07	31.1	\$997,346.80	33.9	\$1030,207.47	35.0	\$2944,473.34

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 10 de Octubre de 2019

### Cuadro N°12 Otras Entidades del Gobierno

Entidad de Gobierno	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
1 Fundación Empresarial Para El Desarrollo Educativo (FEPADE)	\$ 134,068.92	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 134,069.92
2 ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL (CIDEP)	\$ 94,878.08	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 94,879.08
3 FUSADES	\$ 10,421.89	97.1	\$ 307.77	2.9	\$ -	0.0	\$ 10,729.66
4 Asociación Salvadoreña de Porcicultores (ASPORC)	\$ 137,400.37	64.4	\$ 67,376.27	31.6	\$ 8,418.50	3.9	\$ 213,195.14
5 Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	\$ 16,125.06	60.3	\$ 7,962.03	29.8	\$ 2,642.46	9.9	\$ 26,729.55
6 Catholic Relief Services (CRS)	\$ 50,340.78	50.1	\$ 38,711.92	38.5	\$ 11,475.29	11.4	\$ 100,527.99
7 Universidad Católica de El Salvador	\$ 44,902.02	30.5	\$ 65,709.22	44.7	\$ 36,374.94	24.7	\$ 146,986.18
8 Asociación Ecológica de los Municipios de Santa Ana	\$ -	0.0	\$ -	0.0	\$ 22,500.00	100.0	\$ 22,500.00



Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 10 de Octubre de 2019

## 5. CONCLUSIONES.

- De enero a Septiembre del 2019, las compras totales realizadas por tamaño de empresas fueron por un monto de \$250.1 millones de dólares, de los cuales de los cuales \$73.3 equivalente al 29.3% han sido comprados a la MYPE, \$85.4 millones de dólares que equivalen al 34.2% a la mediana empresa y \$91.4 millones de dólares equivalente al 36.5% comprados a la gran empresa. (Cuadro N°1).
- La compra a la MYPE de acuerdo al tipo de entidad de gobierno, ha sido una buena práctica de las clasificadas en la categoría de otras instituciones de gobierno, ya que adjudicaron a la MYPE el 65.1% del total de compras realizadas, las cuales ascienden a \$0.49 millones de dólares. (Cuadro N°2).
- Las compras a la MYPE estuvieron mayormente destinadas a proveer servicios a las instituciones de Gobierno, por un monto de \$33.8 millones de dólares equivalente al 46%. (Cuadro N°3).
- Analizando el cumplimiento del 25% de compra a la MYPE establecido en la LACAP, se tiene que la compra realizada a la MYPE en bienes y servicios fue \$63.7 millones de dólares, lo que equivale al 28.2% de la compra realizada, dicho porcentaje es mayor al 25% que manda la LACAP, el cual fue por un monto total calculado de \$56.5 millones de dólares. Esto impacta en el crecimiento de este sector e incentiva la competencia y la comercialización de los bienes y servicios. (Cuadro N°4).
- La forma de contratación a la MYPE a través de la plataforma COMPRASAL fue mayormente por libre gestión, por un monto de \$31.7 millones de dólares, equivalente al 43.2% de la adjudicación realizada. (Cuadro N°5).
- Según los datos presentados, 231 instituciones del gobierno que representan el 58% del total de instituciones, han reportado sus compras en el sistema COMPRASAL. (Cuadro N°6)

- Del total de las municipalidades, solamente el 40% han reportado información en COMPRASAL, por lo que es necesario promover entre ellas el uso del sistema. (Cuadro N°6)
- De acuerdo a datos COMPRASAL, se presentan las tres instituciones que realizaron mayor % de compra a la MYPE del total de compras realizadas:

#### **Autónomas**

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)  
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)  
Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos  
Fondo Social para la Vivienda (FSV)

#### **Instituciones del Gobierno Central**

Ministerio de Hacienda (MHDA)  
Instituto de Acceso a la Información Pública  
Procuraduría General de la República

#### **Hospitales del Sistema de salud**

Hospital Nacional La Unión,  
Hospital Nacional de Ilobasco, Cabañas,  
Hospital Nacional Jiquilisco, Usulután

**Municipalidades** en el caso de las municipalidades, 24 de ellas, reportan el 100% de sus compras realizadas a la MYPE, las cuales se mencionan a continuación:

- 1 Municipalidad de San Fernando(Morazan)
- 2 Municipalidad de Arambala
- 3 Municipalidad de Delicias de Concepción
- 4 Municipalidad de El Tránsito
- 5 Municipalidad de Nueva Esparta
- 6 Municipalidad de San Dionisio
- 7 Municipalidad de Tenancingo
- 8 Municipalidad de San José Las Flores
- 9 Municipalidad de Sesorí
- 10 Municipalidad de San Jorge
- 11 Municipalidad de San Ildefonso
- 12 Municipalidad de Antiguo Cuscatlán
- 13 Municipalidad de Anamorós
- 14 Municipalidad de Uluazapa
- 15 Municipalidad de Santiago de La Frontera
- 16 Municipalidad de Turín
- 17 Municipalidad de El Divisadero

- 18 Municipalidad de Chinameca
- 19 Municipalidad de San Cristóbal
- 20 Municipalidad de Chirilagua
- 21 Municipalidad de Yoloaiquín
- 22 Municipalidad de Nombre de Jesús
- 23 Municipalidad de Chiltiupán
- 24 Municipalidad de Joateca
- 25 Municipalidad de San Marcos
- 26 Municipalidad de Tapalhuaca
- 27 Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín
- 28 Municipalidad de San Bartolomé Perulapía
- 29 Municipalidad de San Francisco Javier
- 30 Municipalidad de Talnique
- 31 Municipalidad de San Fernando(Chalatenango)
- 32 Municipalidad de San Rafael Obrajuelo
- 33 Municipalidad de Santo Domingo
- 34 Municipalidad de Torola
- 35 Municipalidad de Concepción Batres
- 36 Municipalidad de Ozatlán
- 37 Municipalidad de Yoloaiquín
- 38 Municipalidad de Guazapa

### **Las Empresas Públicas**

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrico del Río Lempa (CEL)  
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)  
Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)  
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

### **En la categoría de Otras instituciones<sup>6</sup>**

Fundación Empresarial para el Desarrollo Económico y Social (FEPADE)  
Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP)  
FUSADES

---

<sup>6</sup> La categoría “Otras Instituciones” considera a instituciones privadas que operan con presupuestos mixtos (públicos y privados), por lo que en el presente informe de monitoreo se han analizado únicamente los procesos de compra regulados por la LACAP y registrados en el sistema COMPRASAL.